



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO
SOLIDARIOS
Modelo de progreso!

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIOS

Con base en lo señalado en el numeral 5 del artículo 1.2.1.2.1.8 del decreto No. 2150 de 2017 que:

Luego de haberse consultado las bases de datos de la Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Contraloría General de la República y las listas OFAC corporativas.

CERTIFICA QUE

Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales:

CEDULA	NOMBRE	CARGO
19167150	POLICARPO APONTEAVELLA	Consejero principal
1130636363	WILFER GUTIERREZ SILVA	Consejero principal
19167150	ALBA MIRIAM MENDOZA GARRETA	Consejero principal
87452661	JOIMERIVAN BASANTEPANTOJA	Consejero principal
66740092	LUCERO BENITEZ ARROYO	Consejero principal
59660679	HERMENIA CELINA ANGULO TENORIO	Consejero principal
79110674	FRANCISCO JAVIER PAREDES MILLOTA	Consejero principal
31892466	ELCIRA OLIVA IBARRA ESCOBAR	Consejero suplente
31586587	LUIZ ELBNA QUINONES ANGULO	Consejero suplente
67036071	PALLA MARCELA HERRERA AGUILERA	Consejero suplente
89001845	FREDY RICARDO TOBAR	Junta de Vigilancia principal
5327153	CARLOS EDAGRIASSO MELO	Junta de Vigilancia principal
30739481	ANALLICIA PALACIOS	Junta de Vigilancia principal
37004131	PATRICIA DEL SOCORRO RAMIREZ SOLARTE	Junta de Vigilancia suplente
66975313	ISABEL CRISTINA LOAIZA GARCIA	Junta de Vigilancia suplente
59677112	YADY EPIFANIA MONTAÑO PALACIOS	Junta de Vigilancia suplente
31413868	MYRIAM EUGENIA CASTAÑO RUIZ	Representante legal
16746026	GUILLERMO EDUARDO DIAZ VELEZ	Representante legal suplente

Y que NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que NO han sido sancionados con la declaratoria de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se deja constancia que el miembro ELCIRA OLIVA IBARRA ESCOBAR, identificado con cédula No. 31.892.466, registra una sanción disciplinaria en trámite de segunda instancia. Mientras no exista decisión en firme, no se configura inhabilidad conforme al artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días de junio de 2026.

Atentamente,

MYRIAM EUGENIA CASTAÑO RUIZ

Gerente

SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 5 No 59A - 51 Tel: 620 09 10

PAMPALINDA Cll 5 No 59A 51 Tel: (602) 620 09 10 Ext 122 - 123	FLORALIA Cra. 4N No 72B - 35 Local 3 P.1 Tel: (602) 390 0932	BUENAVENTURA Cra. 6 No 2 - 36 Local 101 Tel: (602) 243 4695	PASTO Cll. 15 No 31 - 35 Ed. San Gabriel Tel: (602) 735 1056	TUMACO Cll 14 No 9A - 14 Tel: (2) 727 1586 (2) 727 2343	SAMANIEGO Cll 7 No 6 - 31 Av Schumacher Tel: (602) 728 9180	IPIALES Cll 10 No 5 - 54 Ed Plaza centro torre empresarial L-209 Tel: (602) 773 3052	GUACHUCAL Cra 6 No 1 - 58 Tel: 314 885 0439 310 439 0561	POPAYÁN Cll 5 No 10 - 02 Tel: (602) 822 1419	PEREIRA Cra 8 No 21 - 32 Edif. Colombia P. 2º Tel: (606) 324 3564
---	--	---	--	---	---	---	--	---	---